



JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Título Judicial
	por Costas y Agencias en Derecho
Actor	Miryam del Socorro Agudelo Vargas
Demandadas	> Porvenir S.A.
	Colpensiones
Accionada	> Porvenir S.A.
Consignante	
Rad. Nro.	05001 31 05 004 2019 00244 00
Asunto	Solicitud de Entrega de Depósito Judicial Realizada por:
	Yadira Andrea López Vélez – C.C. Nro. 43.615.493 y
	T.P. Nro. 109.802 del C. S. de la J.
Decisión	Pone Conocimiento Pago Depósitos Judiciales

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, en la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado, se recibió memorial suscrito por la Dra. Yadira Andrea López Vélez, identificada con la C.C. Nro. 43.615.493 de Medellín (Antioquia) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 109.802 del C. S. de la J., quien alegando su calidad de apoderada de la parte actora, solicita "...se AUTORICE LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL consignado por la accionada correspondiente a las costa y agencias en derecho...", el que requiere "...sea expedido a mi nombre teniendo en cuenta la sustitución de poder que reposa en el proceso...". Y para el efecto, la profesional del derecho allegó copias de su Cédula de Ciudadanía y de su Tarjeta Profesional de Abogado, así como Certificado de Vigencia de esta última emitido el 7 de Mayo de 2020 por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Revisado el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia se encontraron los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: Depósito Judicial Nro. 413230004156946 de 23 de Noviembre de 2023 consignado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. – Nit. Nro. 800.144.331-3, por concepto de Costas y Agencias en Derecho. Título judicial cuyo pago se ordenó en Providencia de 27 de Noviembre de 2023, debidamente cobrado por su beneficiaria Dra. Yadira Andrea López Vélez, identificado con la C.C. Nro. 43.615.493 de Medellín (Antioquia), desde el 7 de Febrero de 2024, según se infiere del documento adjunto, descargado del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este juzgado.

Rad. Nro. 05001 31 05 004 2019 00244 00

Y al no existir otros depósitos judiciales pendientes de pago en el presente proceso, se pondrá en conocimiento de la profesional del derecho Dra. **Yadira Andrea López Vélez**, identificada con la C.C. Nro. **43.615.493** de Medellín (Antioquia) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **109.802** del C. S. de la J., el presente auto y el documento que da cuenta del pago del depósito judicial referido.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**.

<u>RESUELVE</u>

<u>Primero.</u> PONER EN CONOCIMIENTO de la Dra. Yadira Andrea López Vélez, identificada con la C.C. Nro. 43.615.493 de Medellín (Antioquia) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 109.802 del C. S. de la J., la presente providencia y el documento que da cuenta que desde el <u>7 de Febrero de 2024 se le pagó en efectivo</u>, a través del Banco Agrario de Colombia, los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: Depósito Judicial Nro. 413230004156946 de 23 de Noviembre de 2023 consignado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. – Nit. Nro. 800.144.331-3, por concepto de Costas y Agencias en Derecho.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1044166c269e122ec3209aebaab6b800b51f23763e8f11ec11929b24a870858e

Documento generado en 26/02/2024 02:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica